



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, las presente diligencias.

Santa Rosa de Cabal, ocho de junio del dos mil veintitres (2023)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, ocho de junio del dos mil veintitres (2023)

Auto de sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-**2017-00600-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NELSON TOBON CAMPUZANO Vs SANDRA ESPERANZA VELASQUEZ
CARDENAS

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en la cual solicita el pago de los depósitos judiciales constituidos a su favor, para lo cual se le informa que no reposan títulos judiciales pendientes de pago.

De otro lado, se le requiere para que de cumplimiento a la carga procesal impuesta mediante providencia del pasado 02/05/2023 notificada por estado el 03/05/2023.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 099
Del 09-06-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5396a3799f8271e04d003ee76ba9b518db241b632ef7c24cc69126da9a671345**

Documento generado en 07/06/2023 02:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>